



Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12 de 14 de enero), que modifica la anterior. Asimismo, se remite al Excmo. Ayuntamiento de Cáceres para que sea expuesto en el tablón de edictos.

Denunciado: D. Francisco José Prieto Román (titular Establecimiento Alcazaba).

Último domicilio conocido: C/ General Exponda, n.º 3-1.º C. 10003 Cáceres.

Expediente n.º: S/139-2010.

Normativa infringida:

— Ley 2/2003, de 13 de marzo, de la Convivencia y del Ocio de Extremadura (DOE núm. 35, de 22 de marzo), artículo 8.1.

Tipificación de la infracción:

— Ley 2/2003, de 13 de marzo, de la Convivencia y del Ocio de Extremadura (DOE núm. 35, de 22 de marzo), artículo 22.1.

Sanción propuesta: treinta mil un euros (30.001 €).

Plazo de interposición de alegaciones: diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver: Consejera de Sanidad y Dependencia.

Instructor: Antonio Palao Ortega.

Mérida, a 22 de septiembre de 2010. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

• • •

ANUNCIO de 23 de septiembre de 2010 sobre apertura de plazo de presentación de solicitudes para el otorgamiento de autorización demanial para la instalación de un cajero automático en el Hospital Tierra de Barros de Almendralejo. (2010083367)

En virtud de las competencias atribuidas en el artículo 4 del Decreto 221/2008, de 24 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Servicio Extremeño de Salud, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 67.4 de la Ley 2/2008, de 16 de junio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura ante la solicitud de la entidad financiera Caja de Almendralejo, inscrita con el número 48 de la sección C del Registro de Entidades Cooperativas de crédito del Banco de España y con el número 1 en el Registro de Cooperativas de Crédito de la Comunidad Autónoma de Extremadura y domicilio social en Plaza de San Antonio, s/n., Código Postal 06200 de Almendralejo (Badajoz), por el presente anuncio se pone de manifiesto el interés mostrado por la referida entidad financiera para la



instalación de un cajero automático en el Hospital Tierra de Barros de Almendralejo perteneciente al Servicio Extremeño de Salud, por lo que se establece un plazo de 30 días naturales contados a partir de la publicación del presente anuncio, para que otras personas físicas o jurídicas puedan manifestar su interés en acceder a la autorización demanial, que se concederá por un plazo de cuatro años, para la instalación de un cajero automático en el Hospital Tierra de Barros de Almendralejo.

Los interesados deberán, en el plazo establecido, presentar en el registro General del SES sito en Avda. de las Américas, n.º 2, Código Postal 06800 Mérida (Badajoz), escrito dirigido a la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud, manifestando su interés en acceder a la autorización demanial que se publicita.

Mérida, a 23 de septiembre de 2010. El Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud, CECILIANO FRANCO RUBIO.

SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

ANUNCIO de 24 de septiembre de 2010 sobre notificación de resolución en el expediente n.º BE0418509, relativo a subvención derivada del proceso de búsqueda de empleo. (2010083409)

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria de la resolución por la que se desestima la solicitud de subvención derivada del proceso de búsqueda de empleo efectuada por D.ª Aranzazu Martínez Carriches, con NIF 04222814-Z, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 12/2009, de 23 de enero, por el que se establecen, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, diferentes ayudas derivadas del Plan Extraordinario de Medidas de Orientación, Formación e Inserción Laboral, en el expediente administrativo BE0418509, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a comunicar a dicha interesada la parte dispositiva de la resolución de la Directora General de Empleo del SEXPE:

“Primero. Que se desestime a D.ª Aranzazu Martínez Carriches, con NIF 04222814-Z, domiciliada en C/ Cirilo, n.º 31, de Herrera del Duque, su solicitud de subvención por el programa de ayudas de búsqueda de empleo.

Segundo. Notifíquese la presente resolución a la interesada indicando que por no poner fin a la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Igualdad y Empleo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en conexión con el apartado tercero de la disposición adicional primera de la Ley 7/2001, de 14 de junio, de creación del Servicio Extremeño Público de Empleo, y en la forma